

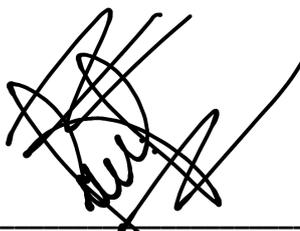
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	
Código: SST-DA-04	Fecha: 13/06/2023	Versión: 02

SHARK HELPERS S.A.S. BIC comprometida en mantener entornos de trabajo seguros y condiciones óptimas de salud en sus colaboradores y demás partes interesadas, reconoce que el consumo excesivo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas es un factor de riesgo que atenta contra la vida, la salud, el bienestar físico y mental de sus colaboradores; por lo tanto, establece considerando los principios de igualdad y equidad, las siguientes directrices:

- ✓ Está prohibido el uso, posesión, distribución o venta de SPA o medicamentos controlados, bebidas embriagantes y tabaco que generen dependencia en los lugares donde opere y se lleve a cabo la jornada laboral.
- ✓ Está prohibido el uso de sustancias psicotrópicas o químicas controladas, en actividades empresariales o haciendo uso de elementos con el logo de la empresa.
- ✓ Está prohibido iniciar su jornada laboral bajo la influencia del alcohol, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, así como consumirlas y/o incitar a su consumo.
- ✓ El empleado debe participar activamente de los programas preventivos (promoción y prevención).
- ✓ **SHARK HELPERS S.A.S. BIC** podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros, cuando existan razones para sospechar de abuso de alcohol y drogas, cuando un trabajador o contratista esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de estos. Se tendrá en cuenta la relación con las actividades definidas en el artículo 41 del Decreto 1108 de 1994.

La violación de esta política, así como la oposición a las inspecciones o toma de muestras, se considera falta grave y en consecuencia **SHARK HELPERS S.A.S. BIC** puede adoptar las medidas disciplinarias que correspondan.

La presente política se divulgará en el proceso de inducción, reinducción y se exigirá su cumplimiento obligatorio a todo el personal independiente de su forma de contratación con **SHARK HELPERS S.A.S. BIC**.



DIANA MARITZA NARANJO GIRALDO
Representante Legal
13/06/2023